

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y
TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**

ACTA DE LA SESIÓN No. 42

7 DE ABRIL DE 2010

PRESIDE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA FRANCISCO VELASCO

Siendo el día 7 de abril de 2010, a las 10h15, se reúnen los integrantes de la Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, el Presidente Asambleísta Francisco Velasco pide por Secretaría constatar el quórum, encontrándose presentes las y los Asambleístas: Betty Amores, Viviana Bonilla, Irina Cabezas, Juan Carlos Cassinelli, Vanessa Fajardo, Sylvia Kon, María de Lourdes Alarcón alterna del Asambleísta Nicolás Lapentti, Luis Noboa, Patricio Quevedo y Francisco Velasco.

Se informa por Secretaría que existe el quórum reglamentario para instalar la sesión No. 42 y el Presidente pide dar lectura al Orden del Día que se detalla a continuación:

1. Debate y votación del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado.
2. Informe acerca del avance de la implementación de la Oficina Técnica de seguimiento presupuestario.
3. Varios.

A continuación el Presidente pone a consideración de las y los integrantes de la Comisión el Orden del Día.

El Presidente pone a consideración el Orden del Día a los integrantes presentes de la Comisión y existe la aceptación por parte de las y los Asambleístas para su aprobación.

Respecto del primer punto del orden del día el Presidente informa que de acuerdo a lo solicitado en la sesión anterior de la Comisión se encuentran presentes el Economista Diego Borja Presidente del Directorio del Banco Central, el ingeniero Christian Ruiz, la economista Verónica Legarda y el economista Andrés Arauz, Gerente General, Sub Gerente General y Director Bancario, respectivamente, del Banco Central del Ecuador, para absolver los cuestionamientos que existen acerca de la propuesta remitida por dicha institución y del informe remitido a través de Secretaria para el primer debate el cual contiene la fusión de los subsistemas a y b y c y d, respecto del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y
TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**

El Asambleísta Juan Carlos Cassinelli, consulta respecto de la posibilidad de fusionar los subsistemas a y b y c y d y no mantener a y b y fusionar c y d. El economista Borja manifiesta que se puede pensar en la posibilidad de tener dos subsistemas y no tres, que no habría inconveniente con esta posibilidad.

La Asambleísta Irina Cabezas, le solicita al Presidente del Directorio del Banco Central se aclaren los beneficios de la reforma planteada. El economista Diego Borja, manifiesta la utilidad de que los proyectos nacionales de producción cuenten con financiamiento propio y no tener ese dinero sin producir y tenerlo todo líquido. En orden de buscar este objetivo es necesario actualizar la normativa vigente, tal como lo hace la reforma planteada. Manifiesta también que la reforma busca presentar de una forma pedagógica los subsistemas, pero existe un solo balance del Banco Central del Ecuador. Finalmente señala que en dolarización no se requieren todos los dólares que se tenga en la reserva para respaldar una emisión que no se tiene.

El Asambleísta Patricio Quevedo, manifiesta que ya hace tres años el Gobierno están administrando el Estado y no se ha detectado antes, las falencias de los subsistemas y la supuesta falta de transparencia en el tema y que en el segundo subsistemas se contabilizan dinero que no es propietario el Gobierno.

El Presidente Borja, manifiesta que las falencias se detectaron desde un inicio, pero no se podía instrumentar ningún cambio por cuanto se requería una reforma constitucional. Manifiesta también que la seguridad social en su ámbito de pensiones, es un negocio de largo plazo y que la inversión del Estado es también a largo plazo, por lo que no existe incompatibilidad. Es más grave dejar que la plata gane un 0,4 por ciento, que invertirla, por que con esa rentabilidad no se asegura el pago de las pensiones.

El Asambleísta Luis Noboa, cuestiona el porque se permite comprar bonos en emisiones realizadas por residentes y pregunta cual es la experiencia del Banco Central del Ecuador con la compra de emisiones de bonos y que esta, entre otras señales, manifiestan la intención que tendría el Gobierno de salir del sistema de dolarización.

El economista Diego Borja manifiesta que en una economía dolarizada, las medidas son menos flexibles, para combatir posibles crisis y que sin embargo el Gobierno ha realizado un buen manejo de la crisis económica. Adicionalmente que el Gobierno ha dado claras muestras de sostener el sistema de dolarización y que no es su intención salir de dicho sistema. El Asambleísta Francisco Velasco manifiesta que la Ley de Creación de la Red de Seguridad Financiera, permite dicha posibilidad pero que mantiene la prohibición, tanto en dicha ley como en el proyecto de ley que se está tratando, la prohibición de comprar bonos emitidos por el Estado ecuatoriano.

La Asambleísta Betty Amores, solicita una aclaración respecto de porque se debe reformar el artículo 20 de La Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado. Con la

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y
TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**

anuencia del Presidente de la Comisión, toma la palabra el economista Andrés Arauz e inicia su explicación.

Una vez que no existen más cuestionamientos, el Presidente agradece la presencia de los funcionarios y proceden a abandonar la sala.

La Asambleísta Betty Amores solicita que se realicen dos correcciones de forma en el informe presentado. Se procede con los cambios en el informe.

Íntegras todas las intervenciones, consultas y respuestas constan en la grabación de voz de la presente sesión.

El Presidente dispone un receso de cinco minutos a las 11h45. Se reinstala la sesión a las 11h55.

La Asambleísta Viviana Bonilla, mociona que se proceda con la votación del informe para primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado con las modificaciones incorporadas y aceptadas.

El Presidente consulta a las y los Asambleístas presentes de la Comisión y existe la aceptación unánime para aprobar la moción presentada por la Asambleísta Viviana Bonilla.

En virtud de lo anterior el Presidente dispone que por Secretaría se proceda con la votación. El Secretario Relator solicita a las y los Asambleístas presentes pronunciarse a favor o en contra respecto del Informe para primer debate de la Ley reformativa a la ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, con las modificaciones incorporadas y aceptadas:

ASAMBLEÍSTA	VOTO A FAVOR	ABSTENCION	VOTO EN CONTRA
Alarcón María de Lourdes			X
Amores Betty	X		
Bonilla Viviana	X		
Cabezas Irina	X		
Cassinelli Juan Carlos	X		
Cedeño Ramón	AUSENTE DE LA SESIÓN		

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y
TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**

Fajardo Vanessa	X		
Kon Sylvia			X
Noboa Luis			X
Quevedo Patricio			X
Velasco Francisco	X		

Resultado de la Votación: Se aprueba el Informe para Primer Debate de la Ley Reformativa a la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, con 6 votos a favor, 4 votos en contra y una ausencia.

Respecto del segundo punto del orden del día con la anuencia del Presidente la economista Carolina Sánchez, procede a exponer su informe.

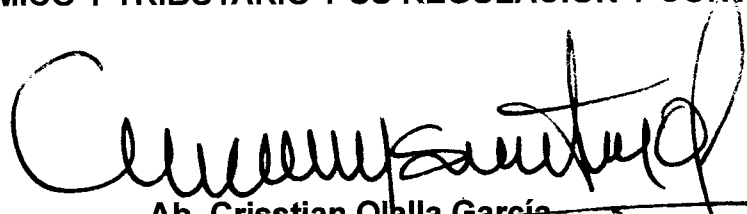
Respecto del segundo punto del orden del día el Presidente consulta a las y los Asambleístas Presentes si existen puntos a tratarse. No existen puntos a tratarse.

Después que la Comisión concluye el tratamiento de los temas establecidos en el Orden del Día, el Presidente clausura la sesión a las 12h10.

Quito, D.M., 7 de abril de 2010.



Sr. Francisco Velasco Andrade
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN
ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**



Ab. Crisstian Olalla García
**SECRETARIO RELATOR DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL
RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**